



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2016

RES. CM N° 232 /2016

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 31 y el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 260/2004 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31, prevé que en las Comisiones Permanentes que integran el Consejo, compuestas por tres miembros cada una, deben estar representados todos los estamentos y la coordinación es ejercida por uno de sus miembros.

Que el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 260/2004 y modificatorias, establece similares previsiones a las ya citadas.

Que ante la renuncia del Dr. Carlos Más Velez al cargo de Consejero en representación de los Abogados, aceptada mediante Res CM N° 218/2016, asumió sus funciones el Dr. Javier Roncero.

Que por ende, corresponde incorporar formalmente al Consejero Dr. Javier Roncero a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Consejero Javier Roncero como integrante de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 232 /2016

Lidia E. Lago
Secretaria

Enzo L. Pagani
Presidente